



## **Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 161 / 2026**

### **VISTO:**

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Herramientas para la Crianza Respetuosa y el fortalecimiento de las Habilidades Parentales positivas desde una Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad”, (TRA FHyCS- DII- 16132/ 2026) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada por las licenciadas Jesica Mamy Nicastro y María Julieta Miranda, docentes del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Mamy Nicastro Jesica (Jefa de la RISMIC, Sede Comodoro Rivadavia), Lic. María Julieta Miranda, Lic. María Claudina Vargas, Lic. Yanina Piccinetti, Mg. Natalia Castro, Lic. Laura Ibañez, Lic. Luciana Bordón, Lic. Belén Aguinaga, Lic. Santiago Galveni, Laura Camila Romero, Candela Brito, Milagros Pacheco, Violeta Rodríguez y Barbara Nauto.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Generar espacios comunitarios de reflexión e intercambio acerca de las prácticas de crianza, los vínculos familiares y las tareas de cuidado en contextos de desigualdad social y territorial; promover herramientas de crianza respetuosa basadas en el diálogo, la escucha activa, el reconocimiento emocional y la resolución saludable de conflictos; problematizar mandatos culturales, estereotipos de género y modelos familiares tradicionales quereproducen desigualdades y violencias en las dinámicas de cuidado; favorecer la co-responsabilidad en las tareas de cuidado entre familias, Estado e instituciones comunitarias, fortaleciendo redes territoriales de apoyo y protección integral; reconocer y visibilizar la diversidad de configuraciones familiares presentes en el territorio patagónico, evitando prácticas estigmatizantes o moralizantes sobre las familias; fortalecer el acceso a información sobre derechos de las niñeces y adolescencias y sobre los dispositivos institucionales y comunitarios existentes en el territorio; promover prácticas institucionales situadas e integrales que incorporen perspectivas de género, interseccionalidad y Derechos Humanos en el abordaje con familias; construir instancias de participación comunitaria donde las familias puedan recuperar y compartir saberes, experiencias y estrategias cotidianas de cuidado desde sus trayectorias territoriales.

Que se desarrollará desde el 4 hasta el 25 de julio de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 8 horas.

Que dicha actividad está destinada a personal de los Centros de Promoción Comunitaria de Comodoro Rivadavia, referentes Vecinales del B° Abel Amaya y 30 de Octubre.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Herramientas para la Crianza Respetuosa y el fortalecimiento de las Habilidades Parentales positivas desde una Perspectiva de Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad”, presentado y dirigido por las licenciadas Jesica Mamy Nicastro y María Julieta Miranda, a realizarse desde el 4 hasta el 25 de julio de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 8 horas.

Art. 2º) Reconocer como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Mamy Nicastro Jesica (Jefa de la RISMIC, Sede Comodoro Rivadavia), Lic. María Julieta Miranda, Lic. María Claudina Vargas, Lic. Yanina Piccinetti, Mg. Natalia Castro, Lic. Laura Ibañez, Lic. Luciana Bordón, Lic. Belén Aguinaga, Lic. Santiago Galveni, Laura Camila Romero, Candela Brito, Milagros Pacheco, Violeta Rodríguez y Barbara Nauto.

Art. 3º) Encomendar a las licenciadas Jesica Mamy Nicastro y María Julieta Miranda, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

---

1976-2026. *POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS*

2026 – Año de la Grandeza Argentina

## Hoja de autorizaciones